RAD. 11001310300420220025 9

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de Bancolombia S.A., y en contra de **Inversiones Aharon Abadi Ltda**., **Aharon Abadi Balid Safadyah** y **Ita Bronstein Tisminezky**, por las siguientes sumas:

1. Por $ 341'446.106 mcte., por concepto de capital, contenido en el pagare N° 6120088819.

2. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde el 27 de agosto del 2021 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

3. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. **Sonia Patricia Martínez Rueda**, como apoderada judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm /

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 082
Hoy: 29 de Septiembre de 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria